



Ayuntamiento de Lebrija

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día seis de septiembre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Alcalde Presidente **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
Dª TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
Dª M.ª PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN

D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, y con la asistencia del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Rectificación de error material de PCAP de procedimiento de adjudicación de la contratación del servicio de dinamización del consejo local de infancia y adolescencia (CLIA) y seguimiento del plan local de infancia y adolescencia (PLIA) del Ayuntamiento de Lebrija, mediante procedimiento abierto simplificado. expediente: PEA/159/2024.
- 3.- Adjudicación del Lote 1 y Lote 2 del contrato Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Centro de proceso de datos (CPD) Implantación de un sistema de



Ayuntamiento de Lebrija

copia de seguridad con protección antiransomware para el Ayuntamiento de Lebrija. Expte PEA/112/2024.

4.- Solicitud de Subvención Plan Provincial “SEVILLA 107”.

PUNTO PRIMERO.- PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE PCAP DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (CLIA) Y SEGUIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (PLIA) DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPEDIENTE: PEA/159/2024.

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Contratación de este Ayuntamiento, se dio exposición a la Propuesta de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de rectificación de error material de PCAP de procedimiento de adjudicación de la contratación del servicio de dinamización del consejo local de infancia y adolescencia (CLIA) y seguimiento del plan local de infancia y adolescencia (PLIA) del Ayuntamiento de Lebrija, mediante procedimiento abierto simplificado. expediente: PEA/159/2024, y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Advertido error material en la redacción dada al **punto 1. apartado “Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato”** del Anexo I al Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares (PCAP) del expediente de contratación PEA/159/2024, aprobado mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, a 4 de septiembre de 2024, indicando lo siguiente:

“ Contratación de la impartición de acción formativa para la puesta en marcha de un servicio de formación extraescolar para el acercamiento de niños, niñas y adolescentes a la robótica, programación y creación de contenidos digitales”.

Necesidades que se corresponden con las planteadas en la memoria justificativa de otro contrato actualmente en licitación, PER/135/2024, de Prestación del Servicio de Impartición de la Acción Formativa “Robótica, Programación e Impresión en 3D”, emitida por el Técnico responsable, don José Sánchez López, igualmente en fecha 23 de agosto de 2024.



Ayuntamiento de Lebrija

Teniendo en cuenta que tanto en la memoria justificativa de fecha 23 de agosto de 2024 suscrita igualmente por el don José Sanchez López, como en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) aprobado mediante el meritado acuerdo de esta Junta de Gobierno Local para el contrato correspondiente al EXPEDIENTE PEA/159/2024, se recoge con suma claridad las necesidades a satisfacer con la contratación del servicio de dinamización del CLIA y del PLIA:

“Dinamización del Consejo Local de Infancia y Adolescencia y Seguimiento del I Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Lebrija según el marco de objetivos y actuaciones recogidas en el I Plan Local de Infancia y Adolescencia aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el 8 de febrero de 2021, que recoge la dinamización y seguimiento, que se traduce en el diseño y la realización de un conjunto de actividades destinadas a favorecer la participación real de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad y las instituciones, contribuyendo de forma directa a la sensibilización social sobre sus capacidades y sus derechos, en especial en lo referente a su participación protagonista y democrática””.

Vista la nueva redacción dada al meritado Anexo al PCAP que se corresponde con lo indicado tanto en la memoria justificativa como en el PPTP que han de regir el procedimiento de contratación.

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, doña María Esmeralda Cano González, de fecha 5 de septiembre de 2024, relativo a la facultad que tiene el órgano de contratación para rectificar los errores materiales del PCAP, conforme a la LCSP y LPACAP.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551/2023, de 23 de junio,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la rectificación del **punto 1. apartado “Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato”** del Anexo I al Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares (PCAP) del expediente de contratación PEA/159/2024, conforme a la redacción dada en el documento modificado de fecha 5 de septiembre de 2024, suscrito por la Técnico de Administración General, doña María Esmeralda Cano González.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Quinto.- Continuar con la publicación en el Perfil de Contratante del anuncio de licitación, acordada en la sesión celebrada por este órgano de gobierno en el día de ayer, a 4 de septiembre de 2024, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.”

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 Y LOTE 2 DEL CONTRATO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD) IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE COPIA DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ANTIRANSOMWARE PARA EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA. EXPTE PEA/112/2024.

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Contratación de este Ayuntamiento, se dio exposición a la Propuesta de Acuerdo de Junta de Gobierno Local para la adjudicación del Lote 1 y Lote 2 del contrato Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Centro de proceso de datos (CPD) Implantación de un sistema de copia de seguridad con protección antiransomware para el Ayuntamiento de Lebrija. Expte PEA/112/2024, y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Considerando necesaria la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un centro de proceso de datos para el Ayuntamiento de Lebrija, que se expone y detalla en la memoria emitida por el empleado municipal responsable del Departamento de Informática, D. Gabino José Benito Guzmán, de fecha 1 de julio de 2024.

Considerando el Informe emitido por el citado responsable del Departamento, de que no existen medios personales ni materiales suficientes en este Ayuntamiento para su ejecución, considerando conveniente efectuar la contratación de dicho servicio municipal.

Vista la Providencia de Alcaldía de 1 de julio de 2024 de inicio del expediente de contratación administrativa del servicio municipal.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato indicado, *Expediente PEA/112/2024*, mediante procedimiento abierto de conformidad con el art. 156 a 158 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de ciento cincuenta y siete mil setecientos noventa y nueve euros con treinta y siete céntimos de euro (157.799,37€) , más el IVA correspondiente del 21 % por valor de treinta y tres mil ciento treinta y siete euros con ochenta y siete céntimos de euro (33.137,87 €) , lo que supone un total de ciento noventa mil novecientos treinta y siete euros con veinticuatro céntimos de euro (190.937,24 €).



Ayuntamiento de Lebrija

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ciento cincuenta y siete mil setecientos noventa y nueve euros con treinta y siete céntimos de euro (157.799,37€), IVA excluido.

Visto que con fecha 11 de julio de 2024 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 26 de julio de 2024.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 30 de julio, 5 y 21 de agosto de 2024, acordando entre otros elevar propuesta de adjudicación del contrato correspondiente al LOTE 1 a favor de la empresa INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L., NIF B23592181; y la adjudicación del contrato correspondiente al LOTE 2 a favor de la empresa SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U. (SERMICRO), NIF A78032315, tras el requerimiento y presentación de éstas, en plazo, de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía n.º 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF	LOTES
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	B23592181	1
SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U.	A78032315	2



Ayuntamiento de **Lebrija**

(SERMICRO)		
------------	--	--

SEGUNDO: Otorgar la siguiente puntuación a la proposición presentadas por la única empresa licitadora en cada lote:

Lote 1:

LICITADORES		PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA excluido)	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN SOBRE B+C
1	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	138.022,15 €	125.638,65 €	88,00 PUNTOS

Lote 2:

LICITADORES		PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA excluido)	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN SOBRE B+C
1	SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U. (SERMICRO)	19.777,22 €	19.693,90 €	95,00 PUNTOS

TERCERO: Adjudicar el Lote 1 del contrato de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRO DE PROCESO DE DATOS (EN ADELANTE, CPD) IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE COPIA DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ANTIRANSOMWARE PARA EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA. Expediente PEA/112/2024, a la empresa INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L., NIFB23592181, por un importe de ciento veinticinco mil seiscientos treinta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos de euro (125.638,65€), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veintiséis mil trescientos ochenta y cuatro euros con doce céntimos de euro (26.384,12€), lo que supone un total de ciento cincuenta y dos mil veintidos euros con setenta y siete céntimos de euro (152.022,77 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de dos meses a contar desde la fecha de formalización del contrato.



Ayuntamiento de Lebrija

CUARTO: Adjudicar el el Lote 2 del contrato de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRO DE PROCESO DE DATOS (EN ADELANTE, CPD) IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE COPIA DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ANTIRANSOMWARE PARA EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA. Expediente PEA/112/2024, a la empresa SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U (SERMICRO) , NIF A78032315, por un importe de diecinueve mil seiscientos noventa y tres euros con noventa céntimos de euro (19.693,90€), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cuatro mil ciento treinta y cinco euros con setenta y dos céntimos de euro (4.135,72€), lo que supone un total de veintitres mil ochocientos veintinueve euros con sesenta y dos céntimos de euro (23.829,62€), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de dos meses a contar desde la fecha de formalización del contrato.

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: La formalización del contrato se efectuará mediante:

- () La firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.
(X) Documento administrativo.

SÉPTIMO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.”

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PLAN PROVINCIAL “SEVILLA 107”

Por el Sr. Tte. de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, se dio exposición a la Propuesta relativa a la Aprobación de la Solicitud de Subvención “Inicio de la planificación para la formación del Plan Provincial "107 Sevilla", mediante la fijación de los criterios básicos de un Programa de Cooperación General, y abriendo el periodo de recepción de propuestas municipales”, y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Visto el Anuncio de “Inicio de la planificación para la formación del Plan Provincial "107 Sevilla", mediante la fijación de los criterios básicos de un Programa de Cooperación General, y abriendo el periodo de recepción de propuestas municipales”
Vista las Memorias elaboradas por los Servicios Técnicos Municipales.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Vistos el Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de créditos presupuestario para la cofinanciación municipal.

El Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Obras propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la **Memoria Descriptiva Final**, que incluye las siguientes actuaciones:

1.1 LINEA ESTRATÉGICA DE INVERSIÓN:

1. ACTUACIONES DE SUSTITUCIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES, cuyo presupuesto asciende a 200.000,00 €.
2. REFORMA DE LOCALES PARA LA UBICACIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL, cuyo presupuesto asciende a 420.000,00 €.
3. NUEVA SEDE DE POLICÍA LOCAL: REFORMA Y MEJORAS TECNOLÓGICAS, cuyo presupuesto asciende a 730.000,00 €.
4. SALA DE ESTUDIOS 24 HORAS, cuyo presupuesto asciende a 340.000,00 €.
5. ASFALTO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, cuyo presupuesto asciende a 200.000,00 €.
6. PROYECTO DE PARQUE INFANTIL FRANCISCO GARCÍA ROMERO (LEBRIJA), cuyo presupuesto asciende a 300.000 euros.
- 7.- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DISTINTOS SERVICIOS PÚBLICOS, cuyo presupuesto asciende a 300.000,00 €.

SEGUNDO.- De acuerdo al importe de 1.288.262,70 € subvención global asignada a este Ayuntamiento en el Plan “107 SEVILLA” - en aplicación de las fórmulas de distribución seguidas por la Diputación – la distribución y actuaciones que se proponen para su inclusión en dicho programa, serán las siguientes:

LINEAS ESTRATÉGICAS	ACTUACIONES	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
INVERSIÓN	Actuaciones de sustitución de sistemas de climatización y ventilación en Edificios Municipales	200.000,00 €	920
	Reforma de Locales para la Ubicación de un	420.000,00€	132



Ayuntamiento de **Lebrija**

	Centro de Formación Municipal		
	Nueva Sede de Policía Local: Reforma y Mejoras Tecnológicas	730.000,00 €	241
	Sala de Estudios 24 Horas	340.000,00 €	3321
	Asfalto en varias calles del Municipio de Lebrija	200.000,00 €	153.02
	Proyecto de Parque Infantil Francisco García Romero (Lebrija)	300.000,00 €	171
	Adquisición de vehículos para distintos servicio público	300.000,00 €	920

TERCERO.- Asumir el compromiso, en el caso de las actuaciones que impliquen ejecución de obra, de acreditar la titularidad municipal de los bienes con anterioridad al inicio de las obras.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del siguiente acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado de lo acordado al Área correspondiente de la Diputación de Sevilla así como a los Servicios Técnicos Municipales competentes a los efectos oportunos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y quince minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por la Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**